



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
PROCESO ADMINISTRACIÓN NORMATIVA Y  
JURÍDICA  
PROCEDIMIENTO ASESORIA Y ASISTENCIA  
JURÍDICA  
INSTRUCTIVO PARA EL ESTUDIO Y PROYECCIÓN  
DE ACTOS ADMINISTRATIVOS**

Página 1 de 2

Código: NC-NA-P05-I02-F02

Versión: 01

**RESOLUCIÓN No. 4684**  
(Tunja, 21 DIC 2005 )

Por medio de la cual se delega la facultad de contratación de servicios de UNISALUD-UPTC y liquidación de las correspondientes órdenes y contratos.

**EL SUSCRITO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Constitución Política artículos 209 y 211, Ley 489 de 1998, Ley 30 de 1992, y Acuerdos 037 de 2001, 053 de 2003, Acuerdo 025 de 2005 y 066 de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla a través de la delegación de funciones.

Que el artículo 211 de la Constitución Política manifiesta que la Ley fijará las condiciones para que las autoridades puedan delegar en sus subalternos y en otras autoridades, ciertas funciones.

Que el artículo 10 de la Ley 489 de 1998 establece que el acto de delegación siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que el Acuerdo 037 de 2001 señala en sus artículos 10, 11 y 57 que el Rector podrá delegar la competencia para ordenar la convocatoria a las licitaciones públicas y privadas, contrataciones directas y celebrar contratos y convenios en forma directa en el Vicerrector Académico, Directores y Decanos teniendo en cuenta que la cuantía de los contratos no exceda de 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes; así como la liquidación de contratos.

Que el Acuerdo 025 de 2005 en su artículo 11 establece como función de la Junta Administradora de UNISALUD – UPTC, la de recomendar el valor de las delegaciones que el Rector haga para contratación de servicios que pueda



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
PROCESO ADMINISTRACIÓN NORMATIVA Y  
JURÍDICA  
PROCEDIMIENTO ASESORIA Y ASISTENCIA  
JURÍDICA  
INSTRUCTIVO PARA EL ESTUDIO Y PROYECCIÓN  
DE ACTOS ADMINISTRATIVOS**

Página 2 de 2

Código: NC-NA-P05-I02-F02

Versión: 01

realizar el Director, de acuerdo a las normas de contratación de presupuesto de la Universidad.

Que dando cumplimiento al Acuerdo 025 de 2005 la Junta Administradora de UNISALUD-UPTC, recomendó al señor Rector la delegación del gasto con un monto de hasta 100 salarios MMLV al Director de UNISALUD-UPTC.

Por lo expuesto anteriormente, el rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. DELEGAR** en el Director de UNISALUD-UPTC, la facultad para contratar servicios de UNISALUD-UPTC hasta la cuantía equivalente a CIEN (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes, y liquidación de las órdenes de prestación de servicios y contratos que haya celebrado previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos exigidos en los estatutos de contratación administrativa y presupuestal de la Universidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFIQUESE** personalmente del contenido de la presente resolución al Director de UNISALUD-UPTC.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 21 DIC 2005

Original Firmado Por:

*Carlos Augusto Salamanca Roa*

**CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA**  
Rector UPTC

Revisó: J.Pereira/Jurídica  
Proyectó: L.Osorio/Rectoría